



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1715-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado mediante Oficio N° 0067-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.MAR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0179-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.MAR.2018, que resolvió DESIGNAR, en vías de regularización, a los miembros del Jurado Evaluador de Admisión 2018-I EPG, que se realizó el día 17.MAR.2018, a horas 08.00 am, integrada por los docentes que se mencionan en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0179-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.MAR.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0460-2018-UNHEVAL- CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0179-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.MAR.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió DESIGNAR, en vías de regularización, a los miembros del Jurado Evaluador de Admisión 2018-I, que se realizó el día 17.MAR.2018, a horas 08.00 am, integrada por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| a. Dr. Adalberto Lucas Cabello | g. Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres |
| b. Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo | h. Mg. Ennis Segundo Jaramillo Falcón |
| c. Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas | i. Dr. Reiter Lozano Dávila |
| d. Dr. Abimael Adam Francisco Paredes | j. Dr. Pedro Pablo Saquicoray Avila |
| e. Mg. Angel David Natividad Bardales | k. Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz |
| f. Dr. César Alfonso Najjar Farro | l. Dr. Holger Alex Aranciaga Campos |

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
EPG-
RRHH-
UEC
File-
Interesados
Archivo

YKFQ/Vam